



Información a las familias que presentaron el compromiso de pago en caso de no obtener beca

Les informo que aún no se ha publicado a día de hoy, 31/07/2020, la convocatoria de solicitudes de becas para el curso 2020/2021. Normalmente el plazo de solicitudes es hasta el 30/09 aunque este año, es probable que los plazos se retrasen respecto a los habituales. Cuando se convoquen, deberán solicitarlas online en la web del Ministerio de Educación [https://www.educacionyfp.gob.es/portada.html apartado Becas].

Consejos para rellenar la solicitud:

- 1. No tenga prisa por presentarla antes que nadie [no afecta a la concesión], ni lo deje para el último día. A veces se satura la web los primeros y los últimos días.
- 2. Le pedirá, entre otros datos, un DNI (a modo de usuario) y crear una **contraseña**; **consérvela** pues año tras año usará la misma.
- 3. Cuando rellene cada página, pinche en Guardar. La web suele echarle si no cambia de página antes de 5 minutos, por lo que conviene Guardar los datos escritos.
- 4. Solo en casos excepcionales deberá presentar algún documento [se haría al Negociado de Becas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Paseo de la Caridad, 125. 04008 Almería]
- 5. Asegúrese que está solicitando la beca para Danza. Cuando meses después reciba las resoluciones provisional y definitiva vuelva a comprobarlo. [Se han comprobado casos de solicitudes de beca de Danza que luego aparecen como solicitudes de Bachillerato o de Música. Si así fuera, tienen 10 días para reclamar al Negociado de Becas que se corrija.] Si se les concediera la beca para Bachillerato o Conservatorio de Música no tendrían derecho a la exención de las tasas de Danza, por lo que tendrían que pagarlas.

Seguimiento desde esta Secretaría:

Desde este centro se hará un seguimiento para comprobar si se les concede o no la beca. Procuramos hacerlo de la forma más cómoda para todo el mundo por lo que el medio preferente para comunicarnos será el correo electrónico administracion@cpdalmeria.es

Ustedes enviarán los siguientes mensajes:

- 1) Tras presentar la solicitud de beca. Un email con los siguientes datos:
 - a) Asunto: Beca: Resguardo
 - b) Texto:
- (i) Apellidos y nombre de la alumna/o
- (ii) "Se ha solicitado con el DNI de la alumna/o (o "del padre" o "de la madre")

 [No hace falta que escriban el DNI pues lo tenemos, pero sí queremos saber si se ha grabado con el DNI del/de la estudiante o –si no tiene DNI o NIEcon el del padre, madre o tutor]
- (iii) Número de localizador: (probablemente será algo parecido a 20AE2/123456)
- 2) Cuando reciban la resolución provisional (probablemente en primavera), otro e-mail con:
 - a) Asunto: Beca: resolución provisional
 - b) Adjuntarán el pdf con dicha resolución.





3) Cuando reciban la resolución definitiva (probablemente en verano), otro

e-mail con:

a) Asunto: Beca: resolución definitiva

b) Adjuntarán el pdf con dicha resolución.

Requisitos para la concesión de beca:

Aparte de los requisitos de no superar ciertos umbrales de la Renta (del año anterior, la última presentada [se presente o no]) y de Patrimonio, **es obligatorio no faltar a más del 20% de las clases** [si hubiera otra interrupción debida al COVID, dicho período no computará a estos efectos] **y aprobar el curso**. Estén atentos a los avisos que reciban (por sms o e-mail). Podría ser que el Negociado de Becas les solicite documentación, por ejemplo, a quienes han entrado este año mediante Prueba de Acceso, probablemente les pidan un certificado de dicha nota [este certificado se lo enviaré a lo largo de este verano por e-mail].

Resultado final:

Si finalmente se les concede **definitivamente** la beca, quedará todo en orden y no habrán pagado las tasas de matrícula.

En cualquier otro caso, tendrán 10 días hábiles para hacer el pago y entregar o remitir por e-mail el justificante. En caso de no hacerlo, contactaremos con ustedes y, de no hacer el pago y comunicarlo, daremos cuenta a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y se les notificará un aviso de pago en un plazo de 10 días y los posibles recargos e intereses de demora por no haberlo efectuado en plazo.

Se les podrán reclamar las tasas, entre otras razones:

- por faltar a más del 20% de las clases [aunque se le hubiera concedido la beca];
- por abandonar el curso;
- por anular matrícula [no exime de pago];
- por trasladar su matrícula a otra comunidad autónoma [debe avisar al Negociado de Becas si se traslada dentro o fuera de Andalucía];
- por no concedérsele la beca;
- por concedérsele la beca para otros estudios, pero no para Danza.

Observaciones:

Acostumbro a responder todos los e-mails, pero son ustedes muchas personas, si no reciben respuesta a su e-mail, no se preocupen. Haré un seguimiento de todo el mundo y si, pasado un tiempo prudencial no recibo correo de alguien seré yo quien contacte requiriendo el localizador o la resolución que corresponda.

Este año es probable que los plazos se retrasen respecto a los habituales, por favor, tengan paciencia.

